



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 2/2017 para la contratación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación estando sujeto a regulación armonizada del contrato del servicio de asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Gabriel Cruz Santana de fecha 11 de octubre de 2016 con un presupuesto máximo de 165.400,00 euros más I.V.A. de 34.734,00 euros, sumando un total de 200.134,00 euros y un valor estimado de 248.100,00 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de un año más.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 40 días naturales desde la remisión al DOUE (16/10/2017) y los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (11/11/2017), consta la presentación de una única proposición que se refiere a la entidad Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L.

Resultando que con fecha 28 de noviembre de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única proposición presentada, siendo admitida a la presente licitación y a la apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlo al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 13 de diciembre de 2017 en el siguiente sentido:

"Que se estudia el contenido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se describe:

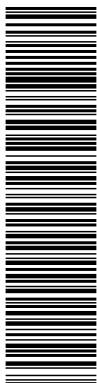
Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Proinso S.L. (Profesionales de Sonido), incluyendo en su sobre la siguiente documentación:

- 1. Plan de gestión del Servicio.*
- 2. Redacción de Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- 3. Anexos varios: Organigrama de servicios a prestar; Contratos de Proinso S.L.; Trabajos realizados por Proinso S.L.; Persona para la coordinación de los servicios; Trabajadores de Proinso S.L.; Listado de trabajadores de Proinso S.L. (según SSGG); Partes de trabajo; Estructura empresarial de Proinso S.L.; Rider técnico Proinso S.L.; Instalaciones de Proinso S.L.; Registro de telecomunicaciones; Seguro de responsabilidad civil.*

Que se procede al estudio del contenido del sobre UNO de la proposición, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico - Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, y que se transcriben a continuación:

CRITERIOS	POND.
a) Oferta económica	50
b) Plan de Gestion del servicio	30
c) Mejora ahorro energético	3
d) Incremento en el numero de asistencias técnicas a realizar	10
e) Planes de formación de sus trabajadores:	2
f) Mejoras sin coste economico repercutido	5
SUMA:	100

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE 2-2017 DECRETO DE ADJUDICACION SERVICIO ASISTENCIA TCA. GRAN TEATRO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N541K-60WRH-MOQXH Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:05:17 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/03/2018 16:31



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Que siendo la única proposición presentada, se entiende como innecesario la aplicación de las ponderaciones previstas, verificándose eso si el grado de cumplimiento de los criterios establecidos.

Criterio b): Plan de gestión del servicio.-

Proposición Nº 1.- En la memoria presentada por la empresa PROINSO S.L., detalla como acometería en el caso de resultar adjudicataria del servicio objeto del contrato, la prestación de dicho servicio, mediante lo que denomina PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO.

En el citado documento desarrolla, sirviéndose como guía el articulado del pliego de prescripciones del expediente, de manera detallada que gestión implantaría, proponiendo un organigrama de los servicios.

La propuesta basa su organización en tres pilares: medios humanos (personal laboral), recursos materiales (material de la empresa) y capacitación empresarial (experiencia profesional).

Se compromete a designar un responsable por parte de la empresa, que coordinaría todas las áreas (sonido, luminotecnia, medios audiovisuales, otros), junto a la(s) persona(s) designadas por el Ayuntamiento.

Propone celebrar reuniones periódicas para estudio de las necesidades técnicas de la programación del Gran Teatro, para hacer las previsiones de recursos humanos y materiales en función de dichas necesidades.

Este coordinador se haría cargo de la gestión de documentación técnica de artistas o compañías, ajustando los equipos a los riders de ellos.

Para la prestación de las asistencias técnicas requeridas, el coordinador dispondrá de un plantilla fija de personal, formada por técnico de sonido, técnico de monitores, técnico de iluminación, técnico de audiovisuales y dos auxiliares técnicos.

Igualmente dispondrá de vehículos de transporte, tanto para trabajadores como medios materiales, que le posibilitan la resolución de una incidencia (reposición o ampliación de medios) en el plazo de treinta minutos, desde la detección de la misma.

A la finalización de la asistencia (evento de la programación del Gran Teatro) redactara, y entregara a la persona que se designe, un parte con las incidencias que sean de interés a la organización.

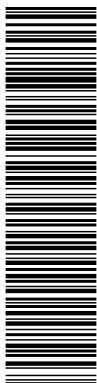
En cuanto a las obligaciones de conservación y mantenimiento de las instalaciones técnicas del Gran Teatro, el coordinador canalizaría los trabajos de revisión de todo el material disponible, verificando que siempre se encuentre en condiciones de uso.

En su memoria afirma disponer de instalaciones fijas y permanentes (oficinas, Almacén y taller), dentro del término municipal de Huelva, a menos de quince minutos del centro de trabajo.

Como resumen y teniendo en cuenta todo lo manifestado, el técnico que suscribe, indica que la proposición presentada por la empresa PROINSO, S.L., cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, y se propone como empresa adjudicataria del contrato."

Resultando que con fecha 4 de enero de 2018, la Mesa de Contratación, reunida en sesión extraordinaria y urgente procede a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" y por mayoría absoluta de los miembros, aprueba la valoración establecida en el mismo; a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) y acuerda remitirlo al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 10 de enero de 2018 en el siguiente sentido:

"Que se estudia el contenido del sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada a la licitación que seguidamente se describe:



Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa Profesionales de Sonido S.L. (Proinso S.L.), incluyendo en su sobre la siguiente documentación:

4. Proposición económica.
5. Mejoras de ahorro energético.
6. Incremento número de asistencias técnicas a realizar.
7. Planes de formación del personal técnico de Proinso.
8. Mejoras sin coste económico repercutido.
9. Acreditación número de trabajadores minusválidos en plantilla.

- Que se procede al estudio del contenido del sobre DOS de la proposición, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico - Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, y que se transcriben a continuación:

CRITERIOS	POND.
a) Oferta económica	50
b) Plan de Gestion del servicio	30
c) Mejora ahorro energético	3
d) Incremento en el numero de asistencias técnicas a realizar	10
e) Planes de formación de sus trabajadores:	2
f) Mejoras sin coste economico repercutido	5
SUMA:	100

- Que siendo la única proposición presentada, se entiende como innecesario la aplicación de las ponderaciones previstas, verificándose eso sí el grado de cumplimiento de los requisitos recogidos en los pliegos, así como dejando constancia del contenido técnico en los criterios objeto de de este informe.

Criterio a): Oferta económica.-

Proposición Nº 1.- Proposición económica suscrita por D. Juan Lopez Espinosa, comprometiéndose a la realización del servicio por un porcentaje de baja al presupuesto de licitación del 11 % (once por ciento).

Criterio c): Mejora ahorro energético.- En su proposición se compromete, tras un estudio de las potencias establecidas en el pliego, a una reducción de los consumos eléctricos según tipo de asistencia:

- Obras de Teatro: reducción igual o mayor al 50 %, utilizando focos de tecnología led.
- Conciertos: reducción igual o mayor al 75 %, utilizando focos con tecnología led.
- Eventos y actos audio visuales: reducción igual o mayor al 75 %.

Las reducciones de consumo eléctrico logradas con el uso de material de tecnología led descritas suponen un ahorro importante para el Ayuntamiento.

Criterio d): Incremento en el número de asistencias técnicas a realizar.- En su proposición se compromete a incrementar el número de asistencias técnicas a realizar, según tipos establecidos en los pliegos:

- 10 asistencias técnicas de formato medio.
- 12 asistencias de formato grande.
- 8 asistencias de formato singular.
- 10 asistencias de formato audiovisual.

El aumento de asistencias técnicas descritas, que serian atendidas sin coste económico para el Ayuntamiento, supondrá un ahorro para el Ayuntamiento en el caso de que la programación cultural a lo largo de año supere las estimaciones previstas en los pliegos.

Criterio e): Planes de formación de sus trabajadores.- La empresa adquiere el compromiso de disponer de un plan de formación continua para actualización de nuevos equipos, tanto en el área de sonido como iluminación.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- Los cursos que siguen sus trabajadores abarcan las siguientes materias:*
- a) *Sonido:*
 - a. *Curso de ajuste, montaje, alineación y software de sistemas Meyer Sound.*
 - b. *Curso de manejo y mantenimiento de controles de sonido Digico.*
 - c. *Curso de manejo de controles de sonido Yamaha.*
 - b) *Iluminación:*
 - a. *Curso de control y mantenimiento de control iluminación Hog.*
 - b. *Curso de control y mantenimiento de control de iluminación Chamsys.*
 - c. *Curso de especialización de material Martin Light.*
 - c) *Video:*
 - a. *Curso de control, manejo y mantenimiento de Video Led Alfalite.*

Con este programa de formación para sus trabajadores, queda razonablemente asegurada la adaptación al manejo de nuevos equipos, que en el mundo del espectáculo está en continua renovación.

Criterio f): Mejoras sin coste económico repercutido.- En su proposición se compromete a las siguientes mejoras sin coste económico repercutido:

- 1) *Ampliación de equipos de iluminación móvil y tecnología led (focos Mac 700 Spot, Mac 700 Wash y Martin Rush MH3), por un importe de 420,00 € + IVA.*
- 2) *Ampliación de equipo de iluminación convencional (diverso material para iluminación), por un importe de 250,00 € + IVA.*
- 3) *Implementación de diseños de iluminación, mediante el software de diseño Martin Show Desing valorado en 120,00 € + IVA.*
- 4) *Ampliación de equipos de sonido (Meyer Sound 1100 y Meyer Sound UPJ), por un importe de 450,00 € + IVA.*
- 5) *Implementación de diseños de sonido, mediante el software Mapp Online de Meyer Sound, valorado en 1200,00 € + IVA.*
- 6) *Ampliación de equipo de video, mediante proyector de video de 10.000 lúmenes HD, proyector de video de 6.500 lúmenes HD, pantallas de proyección; valorado en 500,00 € + IVA.*
- 7) *Equipo para conferencia, formado por sistema para multiconferencia Philips, para tres puestos, valorado en 180,00 € + IVA.*

Ofrece una mejora, la nº 8 "Producción de eventos", que no puede ser tomada en cuenta toda vez que no está valorada económicamente.

- Como resumen y teniendo en cuenta todo lo manifestado, el técnico que suscribe, indica que la proposición presentada por la empresa PROINSO, S.L., cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, y se propone como empresa adjudicataria del contrato."

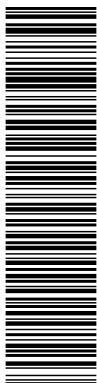
Con fecha 22 de enero de 2018, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede a la votación del informe de valoración del sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), de la única proposición presentada y admitida a la licitación, acuerda seguir el informe emitido por el Jefe de de Sección del Almacén Municipal D. Ángel Lema Álvarez de fecha 10 de enero de 2018, y proponer la adjudicación del servicio de asistencia técnica especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva, a la entidad Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L., por un importe de 147.206,00 € e IVA de 30.913,26€ y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el Informe favorable de Intervención de fecha 30 de enero de 2018.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación de fecha 1 de febrero de 2018.

Resultando que la empresa Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE 2-2017 DECRETO DE ADJUDICACION SERVICIO ASISTENCIA TCA. GRAN TEATRO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: N541K-60WRH-MOQXH Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 8:05:17 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 04/03/2018 16:31



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

PRIMERO.- Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación estando sujeto a regulación armonizada, el contrato del servicio de asistencia técnica de sonido y luminotecnia especializada en artes escénicas para el Gran Teatro de Huelva a la entidad Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L., con C.I.F. B-21033758 y domicilio social en Polígono Fortíz, sector B, Naves 2 y 3, 21007 de Huelva, de conformidad con los pliegos y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, por un importe de ciento cuarenta y siete mil doscientos seis euros (147.206,00€) e I.V.A. de treinta mil novecientos trece euros con veintiséis céntimos (30.913,26€), sumando un total de ciento setenta y ocho mil ciento diecinueve euros con veintiséis céntimos (178.119,26€).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el D.O.U.E., Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, Plataforma contratación del Estado y B.O.E. de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)